

**ACTA DE LA REUNION DE LA COMISION DE INFRAESTRUCTURA**

En la ciudad de Foz do Iguacu, Estado do Paraná, República Federativa do Brasil, a los 29 y 30 días del mes de octubre de 2012, y en conformidad al dispuesto por el protocolo N°. 23 regional Fronterizo y por la Acta de Uruguayana, de 22 de agosto de 1989, se ha realizado la reunión ordinaria del Comité de Integración Fronteriza Foz do Iguacu - Puerto Iguazú, copresidida por el Cónsul argentino en Foz do Iguacu, Jorge Luis Miranda, y por el Primer Secretario Lauro Beltrao Filho, del Ministerio de Relaciones Exteriores del Brasil.

En ese marco se reunió la Comisión de Infraestructura, cuya composición se adjunta.

**I.- Iniciativas para la elaboración de Planes de Desarrollo Conjunto.**

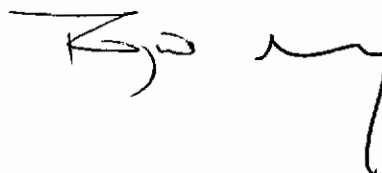
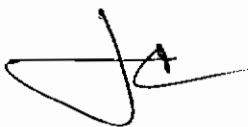
El Representante del Parque Tecnológico de Itaipú Binacional comunicó que se encuentran a disposición para colaborar con las autoridades municipales de Puerto Iguazú, para la elaboración de un Plan de Desarrollo Urbano Conjunto. Manifestó asimismo que se requiere para iniciar conversaciones sobre este proyecto, el nombre de un interlocutor que designe el municipio de Puerto Iguazú, con la finalidad de tomar conocimiento, si la propuesta resulta de interés a la parte argentina.

**II.- Obras necesarias para la implementación de las áreas de control integrado previstas en la Res. GMC Mercosur Nro. 29/07.**

Con respecto a este acápite, la parte brasilera expresó, en lo que se refiere a temas relacionados al DNIT (Departamento Nacional de Infraestructura de Transporte) que, sugieren la confección de un Plan Conjunto con la contraparte argentina, es decir, con la Dirección Nacional de Vialidad, para el mantenimiento preventivo del Puente Trancredo Neves.

La parte argentina propone y enuncia las necesidades mínimas para el buen funcionamiento con respecto a infraestructura, equipamiento y servicios, a saber:

SENASA requiere en el control de cargas y transporte automotor recursos humanos, (dos inspectores, dos técnicos y un administrativo). Movilidad (dos camionetas cuatro x dos); equipamiento informático actualizado; Salas de inspección de mercadería (importación y exportación); laboratorios;



**ACTA DE LA REUNION DE LA COMISION DE INFRAESTRUCTURA**

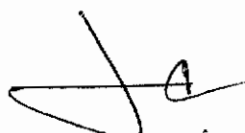
servicios: energía eléctrica, agua potable, internet, banda ancha y climatización; empresas de prestación de servicios de estibas y desestiba de cargas credenciadas; cerramiento perimetral, iluminación y seguridad permanentes ; playas de camiones asfaltadas con capacidad debidamente calculada por ingenieros; controles elevados y techados para realizar los controles sanitarios; galpones para fumigaciones y áreas de desinsectación de control de cargas y transporte automotor.


Las dos delegaciones propusieron la construcción de una estación aduanera tripartita (Brasil, Argentina y Paraguay), con cabecera en el área próxima al Puente Tancredo Neves (Brasil y Argentina), y del próximo segundo puente que intercomunicará al Brasil con Paraguay.

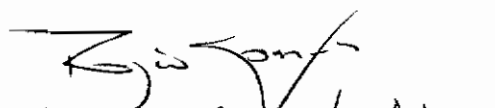
**III.- Propuesta de implementación de un programa de monitoreo por cámaras de seguridad en las fronteras de Argentina y Brasil.-**

La parte brasileña solicita la inclusión de su propuesta para analizar un programa de monitoreo por cámaras de seguridad en las rutas de Paraná y en sus fronteras, e incluyendo el control en el Puente Tancredo Neves, en ambas cabeceras, cuyas bases de datos serían compartidas para trabajar conjuntamente en cuestiones de seguridad, fitosanitarias y operaciones vehiculares, entre otros intereses.

El arquitecto y empresario Nilson Rafagnin presentó el proyecto “Águas Grandes”, que consiste en la creación de un parque turístico cultural y de expansión en el área fronteriza entre Brasil y Argentina, copia del mismo se encuentra adjunta a este Acta.

  
E. Krebs  
DNU - AR

  
Santiago Marches Gollo  
FPTI/MSR - Brasil

  
Rogério Gonzales Alves  
DNIT - BR



## **COMITÉ DE FOZ DE IGUAZU – PUERTO IGUAZU**

### **COMISION DE INFRAESTRUCTURA:**

- I.- Iniciativas para la elaboración de Planes de Desarrollo Urbano Conjunto.
- II.- Obras necesarias para la implantación de las áreas de control integrado previstas en la RES. GMC. N° 29/07.-

